

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 80.

El tráfico ilícito de billetes del Banco de España que llevados al extranjero se pretenden introducir en el territorio nacional con el exclusivo objeto de hacer adquisiciones de efectos, obviando así los requisitos del estampillado, hace indispensable elevar los coeficientes punitivos, a fin de que, respondiendo a la finalidad criminosa de sus autores y sin modificar la legislación sancionadora de contrabando, sean castigados quienes se dedican a tal agio, producto en su mayoría del robo y del pillaje.

A tal efecto,

DISPONGO:

Artículo único. Se considerará el contrabando de billetes como constitutivo del delito de auxilio a la rebelión e incluido, por tanto, en los Bandos militares, siendo competente para conocer, en las distintas regiones, la jurisdicción castrense.

Dado en Salamanca a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

GOBIERNO GENERAL

ÓRDENES CIRCULARES

Son diversas las suscripciones que con motivo del movimiento nacional han sido abiertas en el territorio ocupado por nuestras tropas con destino todas ellas a fines altruistas; pero encomendada a este Gobierno General la organización de la vida ciudadana, así como la atención preferente de las necesidades

de Beneficencia, evitando al mismo tiempo la imposición de medidas tributarias no acordadas por organismos o entidades debidamente autorizados para hacerla, he creído necesario encauzar dichas suscripciones, salvando con ello el confusionismo que en otro caso pudieran llegar a producir y logrando, a la par, una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas.

En su virtud, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Todos los Gobernadores de las provincias ocupadas me darán cuenta, en el improrrogable plazo de diez días, de cuantas suscripciones, rifas, sellos y demás medios de recaudación se hayan establecido en su respectiva provincia, bien por particulares o corporaciones y entidades, o bien por las mismas Autoridades, para arbitrar recursos, indicándome al propio tiempo los fines perseguidos por las mismas y su reglamentación.

2.º Cuantas iniciativas surjan a partir de la publicación de esta Orden con destino a los fines indicados deberán ser expuestas a este Gobierno General, acompañando las normas de recaudación, así como el destino que ha de darse a la cantidad recaudada, para en su vista resolver lo que proceda, bien entendido que ninguna podrá ser puesta en vigor sin previo conocimiento de este Gobierno General y la autorización correspondiente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 21 de noviembre de 1936. — El Gobernador General, Luis Valdés.

Excmos. Sres. Gobernadores de todas las provincias ocupadas.

Como aclaración a la circular publicada en el "Boletín Oficial" núm. 32, de 17 del actual, y para la mejor interpretación de aquella medida, la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado espa-

ñol hace constar que su resolución sobre peticiones de Juntas de Beneficencia interesando autorización para el cobro de intereses de láminas fundacionales se contrae a los intereses vencidos y cuyo pago está aplazado, toda vez que el capital no puede ser extraído del destino fundacional.

Lo que se hace público en evitación de erróneas interpretaciones que serían perjudiciales a quienes se trata de favorecer.

Valladolid, 20 de noviembre de 1936. — El Gobernador General, Luis Valdés.

ALTO TRIBUNAL DE JUSTICIA MILITAR

Circular.

Excmos. Sres. Generales Jefes de los Ejércitos del Norte y del Sur, de las Divisiones Orgánicas 2.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a, Comandantes Generales de Baleares y Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Almirantes Jefes de las Bases Navales principales de El Ferrol y Cádiz:

Previamente autorizado para ello por la Superioridad, y como desarrollo del apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 24 de octubre último (B. O. número 18), significo a V. E. que la admisión de los recursos a que dicho apartado se refiere ha de sujetarse a las normas siguientes:

1.^a Se entenderá limitada la posible interposición de recursos a aquellos procedimientos que no tengan carácter de sumarísimos.

2.^a Los recursos admisibles en los procedimientos ordinarios, a tenor del apartado d) del Decreto de 24 de octubre último (B. O. número 18), alcanzan únicamente a los casos en que, durante la tramitación de la causa y antes de recaer en ella sentencia firme, hubieren los recurrentes reclamado por creerse privados de cualquiera de las garantías procesales que el Código de Justicia Militar les concede y hubiera sido desestimada su reclamación por un acuerdo judicial. Contra este acuerdo podrán entonces recurrir, ante este Alto Tribunal de Justicia Militar, mediante escrito presentado a la Autoridad judicial militar respectiva, la cual, inexcusablemente, lo elevará al mismo, con su informe siempre y con las actuaciones, además, cuando ello sea procedente, pudiendo reclamarlas el Tribunal en los casos en que lo estime oportuno.

Valladolid, 21 de noviembre de 1936. — El General Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar, Francisco Gómez-Jordana Souza.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 38, fecha 23 de noviembre de 1936.)

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 81.

Las exportaciones e importaciones que se hacen en el territorio ocupado y la modalidad establecida para el pago de los créditos resultantes, así como los ingresos de divisas extranjeras de otras procedencias, hacen necesario el establecimiento de un tipo oficial de cambio que las regule y la creación de un organismo que vigile, reuna y encauce dichas operaciones, el que tendrá a su cargo al propio tiempo el depósito y cuenta de las divisas extranjeras disponibles para las necesidades nacionales.

A este efecto, dispongo:

Artículo primero. Se crea un Comité de Moneda Extranjera agregado a la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, que estará integrado por:

Un miembro de la Comisión de Hacienda, como Presidente.

Un técnico en cambios.

Un técnico en comercio exterior, designado por la Comisión de Industria y Comercio.

Un representante de la Banca encargada de las operaciones.

Un técnico de Bolsa.

Artículo segundo. Será función del Comité:

1.º Someter a la Comisión de Hacienda propuestas que atiendan a la normalización del Comercio de Divisas en la zona liberada.

2.º Publicar diariamente los cambios de moneda extranjera que habrán de regir para la liquidación de las operaciones que se verifiquen.

3.º Centralizar provisionalmente la oficina de Moneda Extranjera del Banco de España en Burgos y después en la que para ello se habilite, la liquidación de todas las operaciones de divisas, que se efectuará por cuenta del Comité.

Artículo tercero. El Comité de Moneda Extranjera que se crea por este Decreto es organismo independiente del extinguido Centro Oficial de Contratación de Moneda que funcionaba en Madrid.

Artículo cuarto. Queda subsistente la obligación de ceder la moneda extranjera al órgano interventor que se crea, ya sean divisas, productos de exportación, rentas o ingresadas por cualquier otro concepto, dentro del término de ocho días, a contar desde aquel en que el interesado las posea.

Artículo quinto. El incumplimiento de estas disposiciones será considerado como constitutivo de delito de contrabando y se aplicarán por las autoridades competentes las sanciones establecidas para cada caso.

Dado en Salamanca a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Franco.

Decreto número 83.

Las variadas normas que, con posterioridad al Reglamento aprobado en 14 de noviembre de 1930 han sido dictadas con ausencia de contenido penitenciario, provocando una indisciplina en el servicio de prisiones al par que confusión interpretativa por lo contradictorio de los preceptos modificativos de aquel Reglamento orgánico, exige una declaración en cuanto a la vigencia y nulidad de unas y otras respectivamente.

A tal fin, dispongo:

Artículo primero. Se restablece, en toda su integridad, el Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1930, el cual tendrá estricta observancia en todos los Establecimientos penitenciarios y carcelarios hasta tanto se dicte la legislación penal y procesal que ha de regir en el nuevo Estado español.

Artículo segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones posteriores al citado Reglamento, a excepción de las adoptadas por la Junta de Defensa Nacional y por la Junta Técnica del Estado.

Dado en Salamanca a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Francisco Franco.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 39, fecha 24 de noviembre de 1936).

SECCION QUINTA

Núm. 4.902.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de agosto de 1936:

Sesión del día 5.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía desde el día en que se posesionó del cargo, conducentes a la buena marcha de los servicios municipales y de la ciudad.

Conceder moratoria a las Hermanitas de los Pobres para el pago de la contribución por pavimentación del Camino de San José en la forma que se expresa en dictamen, y estudiar la forma de desglosar, a efectos de tributación, la parte de edificio destinado a iglesia.

Indemnizar a D. Manuel Talamás con 300 pesetas por los desperfectos causados en su inmueble de la calle Lezaún, 7, relevándole asimismo del pago de todo arbitrio con ocasión de las obras que haya de efectuar en dicho inmueble.

Ampliar los tornos de la nave de ganado vacuno del Matadero, autorizando a la Comisión para llevarlo a cabo mediante concursillo.

Rectificar la ficha administrativa correspondiente a las fincas Bureta, 16, y Ecce-Homo, 1, fijando a las mismas, a efectos tributarios, las rentas de 4.800 y 1.280 pesetas, respectivamente.

Dejar sobre la mesa dictamen informando favorablemente la instancia de D.^a Bienvenida Sorribas en que pide que para pago de un arbitrio municipal se le descuenta de una factura que se le adeuda por servicios prestados al Municipio.

Autorizar a la Comisión para llevar a cabo obras de reparación en el Cementerio de San Juan de Mozarrifar.

Que la razón social Pérez y Pueyo satisfaga el arbitrio por ocupación de vía pública por un kiosco del Paseo, relevándole del pago del canon de agua y vertido e imponiéndole la obligación de retirar el kiosco en un plazo de diez días.

Celebrar subasta para la cesión de puestos con destino a la venta de melones.

Encargar a D. Manuel Moreno la construcción de

2.500 tablillas de hierro con destino al Cementerio municipal de Torrero.

Encargar a D. Teófilo Oset la limpieza de los pozos negros de la escuela de Peñaflor.

Desestimar instancia de la Agrupación de Dependientes Municipales formulando diversas peticiones en relación con el traje de los individuos de la Policía Urbana.

Denegar instancia del mozo de limpieza del Matadero D. Francisco Llorente, que interesa le sean abonados quince días de haber a cambio de horas extraordinarias de servicio.

Desestimar instancia de D. Antonio Portero interesando una plaza en servicios municipales.

Conceder licencia de cincuenta días al policía urbano D. Manuel Solsona.

Aprobar permisos para realizar diversas obras en: San Pablo, 167; Ramón y Cajal, 50; San Blas, 114; Buen Pastor, 1; Manuela Sancho, 43; Coso, 105; Torre Nueva, 29; calle de Isaac Peral; Teatro Circo; Contamina, 13, y Pignatelli, 72.

Denegar instancia suscrita por D. Heriberto Gómez en solicitud de licencia para realizar obras en San Lorenzo, 21.

Fijar en 31'50 pesetas la cantidad que por licencia para obras en la calle de Baldomero Ausón, 11 (Torrero) debe satisfacer D. Juan Francisco Cruz Gascón.

Autorizar a D. Ignacio Fondevila para construir un murete de cerramiento provisional en la finca Yedra, 6, accesorio a Graneros, 5.

Ceder a D. Emilio López Jerez 25 metros cúbicos de piedra existente en las proximidades del Cementerio.

Resolver petición formulada por D. Manuel Martín Yuste sobre instalación de sumideros en la calle de Argel.

Desestimar instancia de D. León Lobera, contratista del suministro de arenas, que solicita exención en el pago de las licencias por extracción de dicho material.

Indemnizar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas por desalojo de los locales que ocupaba en la casa núm. 22 de la calle de Don Juan de Aragón, y hacer constar la gratitud de la Corporación a favor de D. Pedro Fornis.

Aprobar certificación relativa a las obras de ampliación del Cementerio de Torrero.

Modificar la hora de las sesiones ordinarias, convocándolas en lo sucesivo para las doce de la mañana de los miércoles.

Sesión del día 12

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Tomó posesión del cargo de Concejal y segundo Teniente de Alcalde D. Lorenzo Monclús Fortacín, nombrado en sustitución de D. Casimiro Romero.

Desestimar la petición de D.^a Bienvenida Sorribas en que pide, para el pago de un arbitrio municipal, se le descuenta de una factura que se le adeuda.

Aprobar el acta de la subasta para la concesión de puestos en la vía pública con destino a la venta de melones, adjudicándose: el de la Puerta del Duque, a don Máximo Martín, y el del Paseo del Ebro, a D. Pedro Alonso, quedando desiertos los demás puestos.

Desestimar las reclamaciones presentadas por la S. E. P. U. y Compañía de Máquinas de Coser «Singer» contra el arbitrio de apertura del establecimiento.

Conceder a D. José Rieiro y a D. Máximo Martín un puesto para la venta de melones en la plaza de San Antón y calle de la Yedra, respectivamente.

Otorgar un puesto a D. Ricardo Berdejo para la venta de verduras en el Camino del Sábado.

Que no surta efectos la concesión de un puesto de plátanos de D. Francisco Salanova hasta que se importe esta fruta.

Denegar instancia de D. Martín Sanz en que solicita un puesto para la venta de frutas en la calle de Prudencio.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Declarar la lesividad de los acuerdos adoptados por el anterior Ayuntamiento relativos a nombramiento de personal con carácter fijo y jubilaciones.

Declarar cesanté al obrero del alumbrado D. Florentino Trasobares.

Regalar el banderín para la nueva bandera del Tercio llamado del General Sanjurjo.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal al sexto sector de Acción Ciudadana por los regalos del mismo a la Casa Amparo.

Retirar a D. José Murillo la concesión de suministro de pan a los Comedores de Asistencia Social.

Designar a los Sres. Gasca y Pellejero para constituir la Mesa en el acto del concurso que se celebrará el próximo día 14 a fin de contratar las obras de nueva pavimentación, reparaciones y conservación del pavimento de asfalto de las calles de la ciudad.

Autorizar para construir edificio: a D. Raimundo Roméu, en Camino de Herederos, 50 (Barrio de Montemolín); a D.^a Aurora Vázquez, en Arias, 4, y a D.^a Mercedes Hernández, en Unceta, 38, y para el aumento de un piso en la calle de Inglaterra, 20, a D. Jesús Rubio.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo que la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones se haga cargo de la conservación retribuida de 1.498'32 metros cuadrados de adoquinado y 341'48 metros lineales de bordillo de la plaza de la Libertad.

Indemnizar a D. Manuel Regalado y D. Gregorio Alfonso por daños y perjuicios por obligado abandono de los locales que ocupaban en Mayor, 51, y Yedra, 3.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por las Comisiones de Propios y Presupuestos y de Compras.

Facultar a la Alcaldía para designar al señor Concejal delegado de los servicios de la Inspección de Arbitrios.

Que una representación de la Corporación municipal asista a los funerales que en el día de mañana se celebrarán en la iglesia de Santa Engracia por el alma de D. José Calvo Sotelo y otras víctimas del movimiento nacional.

Sesión del día 19

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Interesar la creación de una Medalla de Hierro que sustituya a la de oro.

Solicitar que en el nuevo arreglo geográfico y administrativo de España pasen a ser de Navarra las tierras conquistadas en Guipúzcoa, anexionándole de momento el territorio comprendido desde el Puerto de Pasajes a la frontera de Irún.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo que la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones se haga cargo de la conservación retribuida de 1.498'32 metros cuadrados y 341'48 metros lineales de bordillo de la Plaza de la Libertad.

Desestimar instancia de D. José Gil en reclamación del arbitrio que se le exige por anuncio de la lámpara «Cyma».

Proceder al arreglo provisional del depósito de agua del Cementerio de Torrero, y consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para sustituir dicho depósito por otro nuevo.

Denominar los nuevos grupos escolares situados en las Delicias, Camino de San José y Barrio de Venecia en la forma que acordó en su día el Consejo Local de Primera Enseñanza.

Mostrar el agradecimiento de la Corporación municipal a D. Luis Ercilla y demás habitantes de Santa María y La Peña por las atenciones dispensadas a una colonia escolar con ocasión del salvaje atentado contra el tren en que regresaba a nuestra ciudad.

Aprobar dictamen relativo al acoplamiento de las plantillas de personal.

Que desaparezcan los nombres de las vías urbanas correspondientes a personas o instituciones contrarias al sentimiento patriótico, volviendo a ostentar los que tenían con anterioridad.

Autorizar a D. Francisco Blanco para realizar pequeñas obras en la calle de San Agustín, núm. 17.

Adquirir mediante concurso un tanque automóvil con bombas.

Expropiar la casa de D. Angel Aznar en Estudios, 3.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Fomento.

Rectificar el acuerdo de 15 de mayo último sobre expropiación de la casa núm. 10 de la calle de la Yedra en el sentido de que ésta se hace a nombre de don Indalecio Morer y D. Joaquín Romero.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Compras.

Sesión del día 26

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a interesar del Estado español que sea trasladado a Zaragoza, para su conservación y custodia, el Archivo de la Corona de Aragón.

Quedar enterado del oficio del Ayuntamiento de Pamplona relativo a la concesión a Zaragoza de un puerto en el Mediterráneo, darle las gracias y aprobar la instancia en acta al objeto de gestionar en su día la concesión a Zaragoza de un puerto en el Mediterráneo.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a la operación de crédito con el Banco de España autorizada por la Autoridad militar.

Desglosar del inmueble de D. Felix Loaso, en Oriente, 15, la vaquería, a los efectos del pago del canon de agua y vertido.

Autorizar al señor Rector de la Universidad para hacer la acometida al alcantarillado del edificio Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad Universitaria.

No conceder licencia a vendedores ambulantes que no presenten la correspondiente patente y requerir a los que ya tienen las licencias concedidas para que se provean de la oportuna patente, declarando caducadas las de aquellos que no cumplan con esta obligación.

Conceder al Jefe de la Guardia municipal, D. Lucio de Pedro, una gratificación de tres mil pesetas anuales.

Denegar instancia de D. Andrés Torao, que solicita colocar a un hijo suyo en algún servicio municipal.

Conceder un socorro a D.^a Encarnación Navarro, viuda del portero de escuelas D. Pascual Pelegrín.

Otorgar jubilación reglamentaria al ordenanza don Angel Arqué y al mozo de calderas del Matadero don Santiago García.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para la adquisición de Crucifijos que han de ser repuestos en las escuelas.

Desestimar instancias de D. Martín Mateo y de don Joaquín Linés solicitando plazas de obreros municipales, y la de D. Hilario Sierra interesando una plaza de policía urbano.

Dejar sobre la mesa dictamen sobre transformación de la Policía Urbana en Guardia Municipal.

Conceder permisos para realizar obras en Palomar, 4; Contamina, 13, y Camino de la Mosquetera, esquina a Mollat.

Autorizar para construir edificio: a D. Feliciano Díaz Gascón, en Mosquera, 9; a D. Pedro García, en Avenida de Mayo, 26; a D. Mariano Alcaine, en Bolivia, y a D. José Cales, en Mollat. Para obras de reforma del piso principal y apertura en la casa núm. 8 de la calle de la Virgen a la Caja de Ahorros y Préstamos de la Inmaculada Concepción.

Construir una escalinata para facilitar el acceso a la finca núm. 4 de la calle de Bureta.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el nombramiento de una Comisión especial encargada del estudio de nuevo contrato con la Sociedad Eléctricas Reunidas.

Declarar caducada la línea de autobuses Diagonal. Adjudicar a D. Joaquín Iglesias el concurso celebrado para contratar la pavimentación de asfalto.

Aprobar tres certificaciones: una de obra ejecutada para la instalación de los servicios de alcantarillado y agua en los barrios particulares, contrata H (Delicias); otra de obra correspondiente a la construcción de Casas Baratas en la zona 1.^a de Ensanche Miralbuena, sección 6.^a; y otra, perteneciente a las contratas C y D para la instalación de los servicios de alcantarillado y agua en los barrios particulares, contrata H (Delicias).

Quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Diputación de Zaragoza relativos a la concesión a la provincia de Navarra del libre acceso a un puerto cantábrico.

Conceder gratuitamente el Teatro Principal a la Peña Lirica Aragonesa para la celebración de dos festivales benéficos en las fechas del 30 y 31 del actual.

Dar el nombre de Marina Moreno Tello a una calle de la ciudad.

Adquirir banderas nacionales para ser instaladas en las escuelas.

Facultar a la Delegación municipal de Arbitrios para formular un estudio que verse sobre una nueva norma en las Ordenanzas fiscales de este municipio.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de septiembre de 1936:

Sesión ordinaria del día 2.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el dictamen suprimiendo el Cuerpo de la Policía Urbana; creando el Cuerpo de la Guardia municipal, así como el reglamento por el que éste ha de regirse.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Desestimar petición de D. Salvador Coronas de instalarse en la calle Requetés de Aragón y dedicarse a la venta de meriendas y banderillas.

Proveer de uniformes a los porteros del Matadero y autorizando a la Comisión de Compras para su adquisición mediante concurso.

Incluir a D.^a Pabla y D.^a María del Pilar Soler en el padrón de inquilinato por la habitación que ocupan en la casa número 20 del Paseo de Sagasta, 3.^o

Autorizar a D. Matías Monclús para practicar una nueva toma de agua de la casa núm. 39 de la calle de Cerezo.

Conceder permiso a D.^a Manuela del Pueyo para hacer tomas independientes con destino a las casas 11, 13 y 15 de la calle Soberanía Nacional.

Autorizar a D. Francisco Mateó, D. Luciano Miguel, D. Benito de la Fuente, D. Faustino Gil,

D. Ramón Chopo, D. Francisco Orcao y D. Sixto Lóriz para cambiar la toma de agua de las siguientes fincas a la tubería nueva: Unión, 13; Bolivia, 36; Barcelona, 11; Bolivia, 54; Echegaray, 7; Arias, 18, y Torres Quevedo, 6, respectivamente.

Conceder permiso a D. Antonio Franco para hacer una toma del alcantarillado de la casa número 14 de la calle de Palomeque.

Acceder a lo solicitado por el gerente de la Alcohólera del Pilar de hacer la acometida de aguas y la del vertido de un water instalado en la casa núm. 27 del Paseo de María Agustín.

Desestimar instancia de D. Ramón Fustel interesando la anulación de un recibo que por canon de agua correspondiente a la casa de San Marcial, 52, se le ha pasado al cobro.

Autorizar a D. Juan Guitart para ampliar una toma de agua con destino a la casa 5 y 7 de la calle de Carrillo.

Condonar un mes de arbitrio a los vendedores de helados con puesto fijo.

Autorizar la roturación de 500 sepulturas en el Cementerio de Torrero.

Aprobar relación de bajadas de aguas pluviales.

Conceder a D. Teófilo Oset la extracción del pozo negro de la escuela de Venecia.

Aprobar los estadillos de géneros consumidos por Asistencia Social durante el pasado mes de julio.

Otorgar pensión reglamentaria a la viuda de D. Miguel Martín.

Denegar instancias de D. Marcelino Sevilla, D. Fernando Bergua, D. Félix Laine, D. Felipe Lahuerta y D. Santiago Bachiller solicitando ser nombrados dependientes municipales.

Reorganizar las Comisiones de Quintas.

Autorizar: a D.^a Angela Beguiristain, para realizar pequeñas obras de albañilería en Arcebianos, 13; a D. Luis de la Figuera, para el aumento de un piso en Cervantes, 7, y a D. Francisco Ranera, para obras de reforma y ampliación en Rufas, 11 y 13.

Desestimar las ofertas presentadas para el derribo de algunas casas afectadas por el proyecto de ensanche de la calle de la Yedra y celebrar nueva licitación.

Formular proyecto de prolongación de la calle de Gavín desde la del Sepulcro al Paseo del Ebro.

Expropiar la casa número 5 de la plaza de la Seo.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Aprobar escrito de la Alcaldía sobre política hidráulica.

Conceder a la Central Obrera de Falange Española el Teatro Principal para celebrar una asamblea el próximo día 6.

Satisfacer con cargo a la consignación del Parque de Zaragoza los jornales del personal eventual de jardinería.

Suspender de empleo y sueldo al Oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento D. Emilio Ibáñez Papell y formar el oportuno expediente de destitución, designando para ello al Sr. García Belenguer.

Sesión del día 9.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Juzgado de instrucción número 2, ofreciendo el procedimiento en causa sobre daños y lesiones por accidente de auto-

móvil con rotura de una farola del alumbrado público.

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo decretada contra el Arquitecto municipal D. Miguel Angel Navarro y tramitar el expediente de destitución.

Aprobar relación de las altas presentadas por distintos contribuyentes.

Quedar enterado de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en los recursos interpuestos por D.^a Maria Isabel y D.^a Eulalia Osorio, D. Ramiro Albericio, Sociedad Agreda, Dutú y Compañía y el de D. Francisco Falcón.

Autorizar a D.^a Petra Lacarte para situarse en los porches del Paseo, esquina a la calle de Murillo, y dedicarse a la venta de periódicos.

Fijar las bases para el cobro del arbitrio de inquilinato a las viviendas ocupadas por D. Vicente Usón, D. Alejandro Allepuz, D. Pedro Punsac, don Lucio Arana, D. Ignacio Ucedo y D. Generoso Peiré.

Desestimar las instancias presentadas por D. Federico Fernández, D. Pablo Gaudes y D. Vicente Lacorte solicitando se les autorice para situarse en la vía pública con puestos fijos.

Autorizar a D.^a Sotera de Casas, para situarse en el patio de la casa 112 del Coso y dedicarse a la venta de chucherías para los niños; a D.^a Nieves Espada, para lo mismo, en la plaza de San Cayetano; a D.^a Mercedes Bueno, para situarse en los Porches del Mercado, esquina a Casta Alvarez, y dedicarse por las mañanas a la venta de churros, y a don Gregorio Alcalde, en la plaza de Salamero, para la venta de chucherías para los niños.

Dar de baja un lavadero común y 100 metros cuadrados de jardín de D. Luis Pérez Gimeno en la casa núm. 53 de la Avenida del Siglo XX, y dar de alta un lavadero particular, devolviéndole a dicho interesado lo satisfecho de más a contar de la fecha de 1.^o de abril de 1933.

Denegar instancia de D. José Rieiro, que solicita la devolución de lo satisfecho como remanente por un puesto de melones.

Autorizar a D. Ildefonso Lázaro para cambiar la toma de agua de la casa núm. 24 del Camino del Vado a la nueva tubería.

No permitir el situado de vendedores ambulantes próximos al puesto fijo que D. Manuel Villafruda tiene en la calle del Azoque.

Quedar enterado de haberse realizado las obras referentes a una toma de agua para la Alcohola Agrícola del Pilar.

Reglamentar la expedición de carnets de identidad para los vendedores ambulantes.

Anular la concesión de puestos fijos en la plaza de San Antón a cada uno de los actuales concesionarios, debiendo retirar las garitas allí instaladas antes del día 1.^o de octubre próximo, y construir un jardincillo.

Ampliar el plazo hasta el 15 del mes actual para la formalización de la escritura por el contratista de las obras de ampliación del Cementerio.

Conceder al Cuerpo de Asalto la Medalla de Hierro de la ciudad.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta para obsequiar a los hospitalizados pertenecientes al Cuerpo de Asalto.

Denegar instancias de D. Mariano Gimeno, don Joaquín Garay y D. Juan Ruiz solicitando plazas en servicios municipales.

Dar el nombre de Marina Moreno Tello a la Ave-

nida llamada anteriormente de Galán y García Hernández.

Desestimar instancia de D. Leandro Orós y don Alfonso Sánchez, que solicitan el nombramiento de delineante.

Ejecutar obras complementarias en la escuela de Casetas y aprobar una factura de obra realizada en dicha escuela.

Readmitir al obrero Mariano Royo, de alcantari-llado, y a Jenaro Ortega, de incendios.

Jubilar a los obreros Tomás Martínez Martínez, Gregorio Jerique Piquer, Anacleto Perales Sebastián y Mariano Valero Ruiz.

Reintegrar a su cargo de Capellán del Cementerio a D. José Beltrán.

Autorizar a D. Pascual Sagarra para realizar pequeñas obras en Contamina, 13, y para construir edificio de una planta en San Luis Gonzaga, 5, a D. Pedro Yagüe.

Aprobar el informe emitido por la Dirección de Arquitectura referente a la parcelación de terrenos afectos a las calles de la Igualdad, San José de Calasanz, Camino del Puente Virrey, calle de Cáceres y de 1.^o de Mayo (barrio de San José).

Resolver negativamente un escrito de D. Enrique Mustienes solicitando le fueran facilitadas gratuitamente copias de los planos de la ciudad y ensanche.

Aprobar certificación de los derribos de varias casas afectadas por el proyecto de ensanche de la calle de la Yedra.

Adjudicar a D. Eleazar Fierro Castarlenas el concurso abreviado referente a la contrata de las obras de pintura de la barandilla del Paseo del Ebro.

Anular la concesión de tierra hecha en favor del Sindicato de Campesinos de Juslibol en 29 de mayo último, anunciándose concurso para distribuir las entre los vecinos de dicho barrio.

Fijar en 20 pesetas mensuales el canon que por ocupación provisional de los locales de la antigua Casa de Socorro ha de satisfacer D. Lorenzo Pérez.

Autorizar a la Comisión para entablar conversaciones con la Gestora provincial con relación al expediente de la verja del Hospicio.

Aprobar la factura de adquisición de una bandera de seda para el Teatro Principal.

Que la Alcaldía dicte un bando sobre reorganización de las Juntas vecinales.

Sesión del día 16.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Constituir la Comisión de Abastos, integrada por los Sres. Gasca, Jordá y Ortiz de Landázuri.

Solicitar de la Junta de Defensa Nacional la creación de una sobretasa en toda la correspondencia que se expida por la Administración de Correos de esta capital.

Aprobar las conclusiones que figuran en los expedientes instruidos al celador del Servicio de Impuesto de vinos D. Rafael Pueyo Cantarero y de los celadores de la Policía Sanitaria de Abastos D. Avelino Sevilla Hernández y D. José Berdonces Vidorreta, ratificando las suspensiones de empleo y sueldo y resolviéndose elevar estos expedientes a destitución.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes.

Fijar la base para el cobro del arbitrio de inquilinato a D. Gerardo Alpuente por la habitación que ocupa en Miguel Servet, 5.

Desestimar las instancias presentadas por doña Asunción Pascual y D.^a Eduvigis Lucía interesando puestos fijos para la venta en la vía pública.

Autorizar a D. Antonio Díaz para dedicarse a fotógrafo en la vía pública con tres máquinas.

Resolver que no corra el plazo para la interposición de recurso contra acuerdo municipal relativo a la Compañía "Singer" por apertura de establecimiento.

Proceder a la formación del registro y padrón de solares.

Resolver favorablemente la instancia de don Mariano Tejero interesando hacer obras de acometida al alcantarillado en Navarra, 12.

Autorizar a D. Alejandro Romanos y D.^a Juana Lafuente para cambiar la toma de agua en sus casas Torralba, 3 y 5, a la nueva tubería.

Rectificar la renta de la casa de D. Daniel Alvaro, sita en San Juan de Luz, 19.

Eximir al Círculo Católico de Obreros y Acción Social Católica del arbitrio sobre Casinos y Círculos de recreo.

Proceder a la pintura y repaso de la carpintería de las escuelas de Santa Isabel.

Celebrar concursillo para la adquisición de ciento veinte fundas de pistola y cien cartucheras para los individuos de la Guardia Municipal.

Denegar instancias de D. Santiago Pín, D. Ignacio Viejo y D. Benito Benito Aillón solicitando algunas de las vacantes en servicios municipales.

Conceder licencias para realizar diversas obras: en plaza de San Felipe, 1; Coso, 101, y barrio de Garrapinillos, 285.

Aprobar otro dictamen relacionado con la construcción de aceras frente a la plaza de Castelar, 9, interesada por D. Francisco Nicolás Puyoles.

Adjudicar a D. Romualdo Abad los derribos de las casas: San Lorenzo, 13, 18 y 20; Mayor, 50 y 52; plaza del Reino, 6, y San Lorenzo, 22.

Aprobar dos certificaciones de obras: una, de la ejecutada por D. Marcelino López para la construcción de la manzana núm. 88 en el sector de Casas Baratas, y otra correspondiente a los derribos de las casas Yedra, 3, 6, 7, y 9; San Lorenzo, 11, y Olivo, 4, 6, 8 y 10; Cíngulo, 3; San Jorge, 28; Mayor, 47, 49, 51 y 58; Lezaún, 3, 4, 5 y 7; plaza del Reino, 5 y 7, y D. Juan de Aragón, 16, 17, 19, 20 y 24.

Desestimar petición de D. Alejandro Palomar Mur sobre reivindicación de la propiedad de varias parcelas de terreno en el monte Restos de Torrero.

Denegar el traslado de arriendo de la casilla número 112 del barrio de Movera (camino de Pastriz), y aceptando a D. José Badía el cese del arriendo de la misma.

No acceder a la cesión del Teatro Principal para celebrar dos festivales en los días 20 y 27 del mes actual.

Aprobar relaciones de facturas de la Comisión de Propios y Presupuestos y de la de Compras.

Acceder a que se coloque en las banderas de los Sectores el escudo de la ciudad.

(Continuará.)

Núm. 4.985.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.

D.^a Dominga Alday Cambón, viuda de D. Ignacio Ansuátegui Arteta, Notario de esta ciudad, fallecido en la misma el día 22 de agosto próximo pasado, ha

dirigido instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando la concesión de pensión como viuda del citado Notario, con cinco hijos menores de edad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento por el que se rige la citada Asociación benéfica, se hace pública la petición de dicha señora para que las personas que, en su caso, hayan de oponerse, formulen la oportuna reclamación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Junta directiva de este Colegio, instalado en la plaza del Justicia, número 2.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1936.—El Decano, Mariano Soler.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de créditos.

4.974.—Ejea de los Caballeros

Lista cobratoria de urbana.

4.971.—Purroy

4.981.—Pinseque

Matrícula industrial.

4.971.—Purroy

4.979.—Navardún

Padrón de edificios y solares.

4.973.—Remolinos

4.979.—Navardún

4.980.—Gallur

Presupuesto municipal ordinario.

4.964.—Lumpiaque

4.966.—Biota

4.968.—Pozuel de Ariza

4.969.—Mainar

4.973.—Cabola fuente

4.976.—Paracuellos de Jiloca

Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario.

4.967.—Tierga

Proyecto de presupuesto ordinario.

4.975.—Sos del Rey Católico

4.977.—Cervera de la Cañada

4.979.—Navardún

Repartimiento de rústica y pecuaria.

4.971.—Purroy

4.972.—Remolinos

4.979.—Navardún

ZUERA

Núm. 4.978.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para el arriendo por cinco años del aprovechamiento de resinas del monte de utilidad pública denominado «Vallones», cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la villa, a las diez horas del día siguiente natural en que termine el plazo reglamentario de veinte días. Los pliegos facultativos y económicos que han de regir se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser consultados durante las horas de oficina.

El tipo inicial de subasta es de 11.759 pesetas, y el número de pinos para resinar 63.907.

Zuera, 26 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Nasarre.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.982.

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó por unanimidad anunciar concurso público para proveer en propiedad la plaza de cabo de vigilantes nocturnos, con dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de sueldo anual, y cinco plazas de vigilantes nocturnos, dotadas con el sueldo anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia todos los españoles varones, mayores de 25 años, que acrediten buena conducta, carezcan de antecedentes penales y sepan leer y escribir.

Será requisito indispensable para optar al concurso el no haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos del Frente Popular, justificándolo con declaración jurada del solicitante.

Si alguno de los concursantes se viera en la imposibilidad de aportar los documentos relativos al Registro Civil y del de Penados y Rebeldes, por no poder obtenerlos dadas las actuales circunstancias, lo hará constar en su solicitud y ésta se admitirá a reserva de la presentación de dichos documentos tan pronto como sea posible y ateniéndose a lo que resulte de dichas certificaciones.

Los nombrados disfrutarán de todos los derechos activos y pasivos previstos en la legislación vigente.

Serán preferidos en los nombramientos que se anuncian los que acrediten servicios interinos en el cargo que soliciten y prestados precisamente en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Los solicitantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 26 de noviembre de 1936.
El Alcalde, R. Salafranca.

MAGALLON Núm. 4.965.

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la subasta para la cobranza de los derechos de servicio de matadero, juntamente con el arbitrio sobre consumo y venta de carnes frescas y saladas durante el próximo año de 1937, se hace público para que durante el plazo de cinco días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan formularse las reclamaciones oportunas conforme al art. 26 del reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamación, la subasta se celebrará bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, bajo el tipo de 8.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda, con sujeción a las mismas condiciones y con rebaja del 10 por 100 del tipo fijado para la primera, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado clase 6.^a, se harán en pliegos cerrados, observándose las prescripciones del reglamento precitado, acompañándose a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 y la cédula personal.

Magallón, 24 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.983.

JUZGADO NUM. 1

SAINZ RODRIGUEZ (Agustín), que fué llamado en requisitoria número 2.080, publicada en este BOLETÍN OFICIAL del día 3 de mayo de 1932, núm. 104. Por la presente se deja sin efecto dicha requisitoria y las órdenes para su busca y detención, por haberse presentado en la causa en que fué llamado, seguida sobre irregularidades en los expedientes de expropiación tramitados en la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

Núm. 4.970.

ATECA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente de este partido en providencia de esta fecha en el sumario núm. 36 del año actual, seguido en este Juzgado sobre daños por choques de automóviles, se cita a Francisco Montesinos Pérez y a D. David Contreras Izquierdo, domiciliados en el pueblo Mota del Cuervo (Cuenca), el primero como conductor el día de autos (19 de mayo último) del camión matrícula de Alicante núm. 6.609, y el segundo como dueño de dicho vehículo, para que nuevamente comparezcan en este Juzgado de instrucción de Ateca, en término de diez días, al objeto de recibirles declaración en dicha causa, reseñar el carnet de conducción del chofer correspondiente al expresado vehículo, permiso de circulación y póliza de seguros del mismo, y, si hubiere sufrido desperfectos el coche precitado, ofrecer el procedimiento al dueño, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar con motivo de esta segunda citación.

Ateca, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.984.

Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea de los Caballeros

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 6 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, a fin de proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios que formará el Sindicato de Riegos para el año 1937; y si en esa reunión no hubiera mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local, y en ella se tomarán los acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 20 de noviembre de 1936.—El Presidente, Clemente Hernández.